

SEKUENS PROGRAMA DE AYUDAS A LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL (ATD) | ASTURIAS

OBJETIVO



Apoyar proyectos de inversión empresarial que implanten y desarrollen soluciones de Industria 4.0, con el fin de mejorar la competitividad de las empresas del Principado de Asturias mediante la transformación digital de sus procesos, productos y modelos de negocio.

- Impulsar la automatización, digitalización e integración de tecnologías digitales en las empresas asturianas.
- Favorecer la modernización del tejido productivo, especialmente de las pymes.
- Contribuir a la diversificación económica y creación de empleo en el marco de la transición ecológica y digital.
- Alinear los proyectos empresariales con la Estrategia de Especialización Inteligente de Asturias (S3) y los objetivos del Fondo de Transición Justa 2021-2027.

BENEFICIARIOS



- Empresas con personalidad jurídica propia, válidamente constituidas en el momento de la solicitud.
- PYMES y empresarios individuales (autónomos).
- Empresas que cuenten con centro de trabajo en el Principado de Asturias y desarrollen el proyecto en dicho territorio.
- Empresas pertenecientes a los siguientes sectores:
 - Industrial
 - Servicios industriales, incluida la logística
 - Construcción, exclusivamente en lo relativo a la ejecución de obras
- Empresas cuya actividad esté incluida en alguno de los epígrafes del IAE subvencionables recogidos en el Anexo B de la convocatoria.
- Requisito de empleo:
 - PYMES: al menos 1 trabajador por cuenta ajena o 1 socio con relación laboral.
 - Autónomos: al menos 1 empleado, computando el propio autónomo.
- No estar incurso en prohibiciones para obtener subvenciones públicas y mantener los requisitos desde la solicitud hasta la justificación.

PLAZOS DE SOLICITUD	PLAZO DE EJECUCIÓN
Previsto principio de Marzo hasta mediados de Abril	N/A
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	PRESUPUESTO DEL PROYECTO ELEGIBLE
N/A	<i>*En las siguientes páginas</i>



REQUISITOS Y TIPOLOGÍA DE LOS PROYECTOS I

Requisitos de los proyectos:

- Requisitos generales del proyecto: Para que un proyecto sea subvencionable, debe cumplir simultáneamente los siguientes requisitos:
 - Ser un proyecto de inversión (no meramente formativo ni de gasto corriente).
 - Estar orientado a la implantación y desarrollo de soluciones de Industria 4.0.
 - Tener como finalidad una mejora real y medible de la competitividad de la empresa.
 - Ejecutarse íntegramente en el Principado de Asturias.
 - Estar alineado con la transformación digital del proceso productivo, del producto o del modelo de negocio.
- Requisitos tecnológicos y de contenido: el proyecto debe:
 - Incorporar tecnologías digitales aplicadas al ámbito industrial o de servicios industriales.
 - Suponer un avance tecnológico respecto a la situación actual de la empresa, no un mero mantenimiento.
 - Acreditar claramente:
 - El antes y después del nivel de digitalización.
 - El impacto en procesos, productos, cadena de valor o modelos de negocio.
 - Ser coherente con la actividad empresarial declarada en el IAE subvencionable.
- Requisitos económicos y de inversión:
 - El presupuesto debe estar:
 - Correctamente dimensionado
 - Directamente vinculado a la actuación de transformación digital
 - La inversión debe tener un peso relevante dentro de la empresa, ya que:
 - Se valora expresamente la relación inmovilizado subvencionable / inmovilizado total.
 - Los costes deben ajustarse a los gastos subvencionables definidos en las bases reguladoras.
- Requisitos de elegibilidad administrativa
 - Presentarse dentro del plazo de solicitud.
 - Cumplir el principio DNSH (no causar perjuicio significativo al medioambiente)
- Requisitos estratégicos (muy relevantes para la puntuación)
 - Alineación con la Estrategia S3 de Asturias.
 - Capacidad del proyecto para generar:
 - Mejora operativa
 - Nuevos modelos de negocio
 - Empleo o consolidación del existente
 - Impacto positivo en:
 - La cadena de valor regional
 - Otras empresas o sectores asturianos
- Sujeta de Régimen de Mínimis
- El gasto de colaboraciones externas tiene como límite el 30% del presupuesto total.

Tipología de proyectos:

Serán subvencionables proyectos de inversión empresarial orientados a la implantación y desarrollo de soluciones de Industria 4.0, cuyo objetivo sea mejorar la competitividad de la empresa mediante la transformación digital.

Los proyectos deben implicar un avance real en el nivel de digitalización de la empresa y no limitarse a simples renovaciones tecnológicas.

- Proyectos de digitalización y automatización de procesos
 - Digitalizar procesos productivos, logísticos o industriales.
 - Automatizar operaciones mediante tecnologías digitales.
 - Integrar sistemas que permitan una gestión inteligente y conectada de la actividad.

IBERIA@LEYTON.COM

LEYTON.COM

IBERIA

Avenida de Burgos,
12 28036, Madrid

+34 9183 39664

LEYTON IBERIA SL
CIF: B66286188

LEYTON.COM



REQUISITOS Y TIPOLOGÍA DE LOS PROYECTOS II

- Proyectos de implantación de tecnologías Industria 4.0: Proyectos que incorporen tecnologías habilitadoras digitales, tales como:
 - Sistemas avanzados de información y gestión empresarial.
 - Digitalización de operaciones industriales.
 - Soluciones de análisis y explotación de datos aplicados a la actividad productiva.
 - Plataformas tecnológicas para la mejora de la eficiencia operativa.
- Proyectos de mejora de productos y modelos de negocio mediante digitalización: orientados a:
 - Desarrollo de nuevos productos o servicios digitales.
 - Transformación digital de productos existentes.
 - Implantación de nuevos modelos de negocio basados en tecnología digital.
- Proyectos de integración digital en la cadena de valor
 - Mejoren la interconexión digital con proveedores, clientes o socios.
 - Optimicen la gestión de la cadena de suministro mediante soluciones digitales.
 - Generen impacto positivo en otras empresas del entorno regional.
- Proyectos alineados con prioridades S3 de Asturias: Tendrán especial encaje los proyectos vinculados a los retos y prioridades de la Estrategia S3, como:
 - Impulso de la fábrica flexible, eficaz y conectada.
 - Industrialización de tecnologías digitales.
 - Digitalización aplicada a sectores estratégicos regionales

TIPO DE AYUDA

Pendiente de confirmación.



COSTES SUBVENCIONABLES I



Costes subvencionables:

Serán subvencionables únicamente los costes directamente vinculados al proyecto de transformación digital, necesarios para su correcta ejecución y claramente justificados

- Inversiones en activos materiales
 - Equipos tecnológicos vinculados a la digitalización y automatización.
 - Maquinaria o equipamiento productivo cuando sea imprescindible para la implantación de la solución digital.
 - Dispositivos y sistemas asociados al control, monitorización o integración digital de procesos.
- Inversiones en activos inmateriales
 - Software específico para la transformación digital.
 - Licencias de software industrial, sistemas de gestión, plataformas tecnológicas. El software debe ser nuevo, estar vinculado al proyecto y utilizarse en el centro de trabajo en Asturias.
 - Desarrollos tecnológicos necesarios para la implantación de la solución digital.
- Servicios externos y asistencias técnicas
 - Ingeniería, consultoría o asistencia técnica especializada en transformación digital.
 - Servicios de implantación, integración y puesta en marcha de las soluciones.
 - Servicios técnicos necesarios para el correcto funcionamiento del proyecto.
- Costes indirectos (si aplica)
 - Únicamente cuando estén expresamente permitidos en la convocatoria y debidamente justificados.

IBERIA@LEYTON.COM

LEYTON.COM

IBERIA

Avenida de Burgos,
12 28036, Madrid

+34 9183 39664

LEYTON IBERIA SL
CIF: B66286188

LEYTON.COM



COSTES SUBVENCIONABLES II

Costes no subvencionables:

- Gastos no vinculados directamente al proyecto
 - Gastos generales de la empresa.
 - Costes estructurales o de funcionamiento ordinario.
 - Gastos administrativos no imputables al proyecto.
- Gastos recurrentes o de mantenimiento
 - Mantenimiento de software o hardware.
 - Cuotas periódicas, suscripciones no vinculadas a la implantación.
 - Renovaciones o actualizaciones sin mejora funcional clara.
- Inversiones sin impacto transformador
 - Sustitución de equipos obsoletos sin salto tecnológico.
 - Compras de tecnología sin integración en un proyecto de Industria 4.0.
 - Inversiones realizadas con anterioridad a la solicitud (gastos ya ejecutados)
- Otros costes excluidos
 - IVA recuperable.
 - Intereses, recargos, sanciones, gastos financieros.
 - Gastos de personal propio (salvo que la convocatoria lo habilite expresamente).
 - Gastos de marketing, publicidad o comercialización.
 - Costes asociados a actividades no industriales o no vinculadas al IAE subvencionable.

PAGO Y JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA



Pendiente de confirmación.

OTROS DATOS DE INTERÉS II



EPÍGRAFES del IAE subvencionables (Anexo B):

Para poder ser entidad beneficiaria, la empresa debe estar dada de alta en uno o varios epígrafes del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) que la convocatoria considera subvencionables, y que se recogen expresamente en el Anexo B de la convocatoria ATD. Esto implica, en la práctica, lo siguiente:

- El IAE debe corresponder con la actividad real que desarrolla la empresa
- El proyecto de transformación digital debe estar directamente vinculado a esa actividad declarada en el IAE.
- El IAE subvencionable debe estar activo en el momento de presentar la solicitud.
- Si la empresa tiene varios IAEs, basta con que uno de ellos esté incluido en el Anexo B y sea el relacionado con el proyecto.

Tipología de actividades que cubren los IAEs subvencionables:

- Actividades industriales y manufactureras
- Servicios industriales (mantenimiento, ingeniería, logística asociada a industria, etc.)
- Actividades del sector construcción, únicamente en lo relativo a ejecución de obras
- Actividades empresariales ligadas a procesos productivos, no a servicios generales o de carácter administrativo

IBERIA@LEYTON.COM

LEYTON.COM

IBERIA

Avenida de Burgos,
12 28036, Madrid

+34 9183 39664

LEYTON IBERIA SL
CIF: B66286188

LEYTON.COM